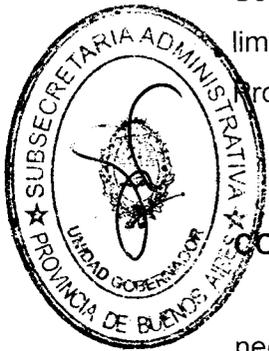


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 DIC 2011

VISTO el expediente N° 2140-21615/11, mediante el cual se propicia la designación de Julio Miguel CHERÑAVSKY para desempeñarse en el cargo de Director de Protocolo de la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Coordinación General Unidad Gobernador, a partir del 1 de Octubre de 2011, a quien se le limitan las funciones interinas de Jefe del Departamento Ceremonial de la Dirección de protocolo, asignadas mediante Decreto N° 1535/10, y



CONSIDERANDO:

Que el señor CHERÑAVSKY reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo aludido;

Que la designación propiciada encuadra dentro de lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo referenciado se exceptúa de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

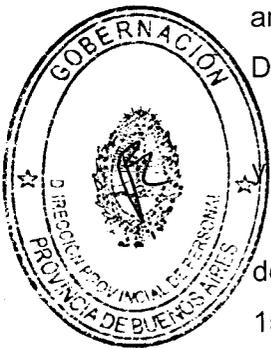
Que a partir del 1° de Octubre de 2011 se limitan las funciones de Jefe del Departamento Ceremonial de la Dirección de Protocolo, asignadas por Decreto N° 1535/10, a partir del 1° de Enero de 2010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

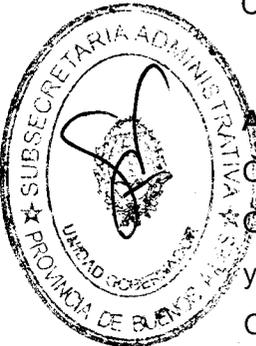
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, ACE0001, a partir del 1º de Octubre de 2011, la asignación interina de Jefe de Departamento Ceremonial de la Dirección de Protocolo, a Julio Miguel CHERÑAVSKY (DNI N° 26.995.445– Clase 1978), quien revista en un cargo de Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Archivista de Documentación Técnica “D”, Código 4-0024-XII-3, y un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

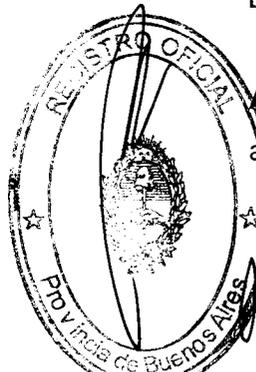


ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, ACE0001, a partir del 1º de Octubre 2011, en el cargo de Director de Protocolo de la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Coordinación General Unidad Gobernador, a Julio Miguel CHERÑAVSKY (DNI N° 26.995.445 – Clase 1978), de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Archivista de Documentación Técnica “D”, Código 4-0024-XII-3, y un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



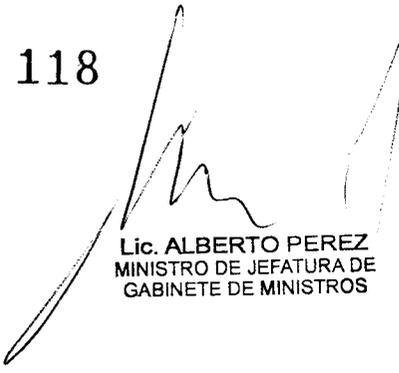
ARTÍCULO 3º. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo 2º de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 118



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires